



## **RESOLUCIÓN O. N° 065**

**ANT.:** Resolución O. N°220, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Penco.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Penco.

**CONCEPCION, 08 DE MARZO DE 2021**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 220, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Penco, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PENCO ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**



Comuna de Penco.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15

Cantidad de candidatos: 157

Gobernadores Regionales: 8

Convencionales Constituyentes: 60

Constituyentes Indígenas: 57

Alcaldes: 2

Concejales: 33

### **Espacio público N°1: BORDE COSTERO PENCO.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos.

Tramo 1: Desde esquina Las Heras con calle Penco hasta calle Bernardo O'Higgins.

Tramo 2: Desde esquina calle Penco con calle Bernardo O'Higgins hasta calle Los Carrera.

Tramo 3: Desde esquina calle Bernardo O'Higgins con calle Los Carrera hasta calle Cruz.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>15</b>
Concejales	<b>3</b>

### **Espacio público N°2: PLAZA CANCHA PATINAJE.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina calle Membrillar con calle Esmeralda hasta calle Talcahuano.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

### **Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO EN COSTANERA.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina Maipú con calle Lord Cochrane hasta calle Penco.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>9</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°4: FRENTE TENENCIA CARABINEROS.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Esquina calle Patria Nueva con calle Pedro Aguirre Cerda hacia el sur (fin de plaza).



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

#### **Espacio público N°5: PLAZA LIRQUÉN.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Inicio plaza por calle Balmaceda hasta calle Camilo Henríquez.

Tramo 2: Desde esquina calle Alcalde René Mendoza con calle Camilo Henríquez al este (Fin de plaza).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>10</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°6: DESIDERIO GUZMÁN.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Inicio de plaza por calle Rubén Hurtado hasta calle Jorge Ross.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

#### **Espacio público N°7: PLAZA RECIENTO EX CRAV**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Intersección calle Roberto Ovalle hacia el sur este (fin de plaza).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°8: PLAZA LOS LÁPICES.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina calle Esmeralda con calle Domingo Santa María hasta calle Santa María.



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

#### **Espacio público N°9: ÁREA VERDE EN CALLE LAS ROSAS.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina pasaje 10 con calle Las Rosas hacia el sur (fin plaza).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>2</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°10: ÁREA VERDE EN POBLACIÓN GABRIELA MISTRAL.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina calle Arturo Prat con calle Lorenzo Riveros hasta pasaje diecinueve.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

#### **Espacio público N°11: PLAZA HORNOS CALEROS.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina calle Yervas Buenas con calle Línea Férrea hacia El Roble.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>1</b>

#### **Espacio público N°12: ÁREA VERDE LA GREDA.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde esquina pasaje Dos Poniente con calle Uno Norte hasta calle Uno Sur.



<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

### **Espacio público N°13: ÁREA VERDE ESCUELA LOS FORJADORES.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Desde esquina calle Eusebio Lillo con calle Vicente Pérez Rosalez hasta calle José Gaspar Marín.

Tramo 2: Desde esquina calle Vicente Pérez Rosales con calle José Gaspar Marín hacia el sur este (fin área verde)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>5</b>
Concejales	<b>1</b>

### **Espacio público N°14: PLAZA RÍOS DE CHILE.**

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Inicio plaza por calle Rio Laja hacia calle rio Ñuble (hasta fin de plaza).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>

### **Espacio público N°15: FRENTE A MULTICANCHA COSMITO.**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos.

Tramo 1: Desde inicio de plaza por calle camino parcela 3 hasta calle Las Araucarias.

Tramo 2: Desde esquina calle camino parcela 3 con calle las Araucarias, hacia calle Boldos.

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>4</b>
Concejales	<b>1</b>



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Penco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes